



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

USHUAIA, 29/10/2021. -

VISTO el Expediente N° MFP-E-61010-2021 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de DOS (2) kit de mantenimiento para impresora y UNO (1) toner, perteneciente a la Dirección General de Haberes.

Que a través de la nota fundada en orden 7 se efectuó el pedido de autorización, puntualizado al respecto que dicha compra se funda en la necesidad de llevar adelante el despacho diario de las tramitaciones del área.

Que en orden 7 del expediente citado en el VISTO, luce la debida conformidad del Señor Secretario de Hacienda en relación a la continuidad del trámite correspondiente a la presente contratación.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, corresponde adjudicar la contratación directa -por compulsa abreviada- N° 06/21 - RAF 1113 C.J.Uo. 1-6-2 de la de Secretaria Hacienda, a la firma DAVICO, GLORIA RAQUEL, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, el RENGLÓN N° 01 y RENGLÓN N° 02, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$164.745,00), y a la firma NEXO.SRL, C.U.I.T. N° 30-67067640-0, el RENGLÓN N° 03, por la suma de PESOS OCHO MIL CIEN CON 00/100 CENTAVOS (\$8.100,00), ascendiendo el monto total de la contratación a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$172.845,00).

Que de acuerdo a la convocatoria efectuada a través de la Resolución SUB. HAC. N° 926/2021, y la publicación correspondiente a orden 19, no surgen oposiciones a la presente contratación, pudiendo continuar con el presente trámite.

Que el gasto se encuentra devengado presupuestariamente, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l) y N° 1333, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, y N° 05/21, y Resoluciones de la O.P.C. N° 202/2020 y N° 17/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1229/2020.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 06/21- RAF 1113-CJUo 1-6-2 de Secretaria Hacienda, la compra directa por compulsa abreviada, para la adquisición de DOS (2) kit de mantenimiento para impresora y UNO (1) toner, perteneciente a la Dirección General de

///...2

G.T.F.
PG
CVR



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

...//2

Haberes, Dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas, a la firma DAVICO, GLORIA RAQUEL, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, el RENGLÓN N° 01 y RENGLÓN N° 02, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$164.745,00), y a la firma NEXO.SRL, C.U.I.T. N° 30-67067640-0, el RENGLÓN N° 03, por la suma de PESOS OCHO MIL CIEN CON 00/100 CENTAVOS (\$8.100,00), ascendiendo el monto total de la contratación a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$172.845,00)Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera y Legal dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado en la U.G.G. 0618UG, U.G.C. UC0618, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 1027 /21.

G.T.F.
PG
CVR

